

ANEXO III

XVIII CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS ARCHIVISTICOS: IBERARCHIVOS-PROGRAMA ADAI

La presente Convocatoria de Ayudas a Proyectos Archivísticos se basa en la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (Programa ADAI) cuya iniciativa se aprobó en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de Oporto, Portugal, celebrada en octubre de 1998, y se ratificó en La Habana en noviembre de 1999.

Iberarchivos-Programa ADAI tiene como objetivos la mejor conservación del patrimonio archivístico iberoamericano, su preservación y su difusión. El Fondo Financiero ADAI se constituirá con las aportaciones de los países miembros y otras instituciones.

El Comité Intergubernamental se reunirá preferentemente durante el primer semestre de 2016 para resolución de la presente convocatoria.

Primero: finalidad y beneficiarios

La presente Convocatoria tiene por objetivo conceder ayudas al desarrollo de archivos u otras instituciones archivísticas para llevar a cabo proyectos que redunden en:

- La preservación del patrimonio documental iberoamericano (conservación, organización, descripción, digitalización...).
- La difusión del patrimonio documental iberoamericano (aportación al Censo Guía de Archivos de España e Iberoamérica, acceso a la información a través de nuevas tecnologías).
- La formación técnica en el ámbito archivístico.

Se aprobarán prioritariamente los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2014-2015 de Iberarchivos-Programa ADAI:

- Acceso de la ciudadanía a los archivos,
- Mejora de la organización, descripción, conservación y difusión de los fondos documentales.
- Pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Derechos de las mujeres.
- Proyectos de memoria compartida de los pueblos iberoamericanos.
- Archivística de tradición ibérica.
- Proyectos conjuntos en colaboración con otros Programas de Cooperación Iberoamericana.



















Podrán obtener la condición de beneficiarios los archivos u otras instituciones archivísticas cuya sede social se encuentre en los países que participan como miembros de pleno derecho en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno. Excepcionalmente, los miembros del Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI podrán conceder por unanimidad ayudas a archivos u otras instituciones archivísticas que se encuentren fuera del anterior ámbito geográfico; asimismo, los miembros del Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI y la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) podrán presentar proyectos de carácter supranacional que beneficien también a países no aportantes al Programa.

Las solicitudes también deberán cumplir los requisitos establecidos en el epígrafe quinto de esta convocatoria.

Segundo: plazo y cuantía de la ayuda

La fecha final de ejecución del proyecto no podrá superar los ocho meses a contar desde la recepción de la subvención. Ningún proyecto podrá ser desarrollado en más de 3 fases.

La cuantía de la ayuda concedida no excederá de 10.000 euros, salvo excepciones muy cualificadas. Esta contribución no podrá exceder en ningún caso del 80% del coste total del proyecto. La cantidad concedida va dirigida a servicios y materiales fungibles requeridos en los procesos archivísticos, pudiéndose destinar hasta un máximo del 20% de la ayuda concedida a material no fungible (deshumidificadores, material de cómputo, estanterías, escáneres...). Por su parte, el solicitante deberá aportar como mínimo un 20% del costo total del proyecto, pudiendo recibir además otros fondos.

El beneficiario deberá reformular el proyecto de acuerdo con las instrucciones del Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI.

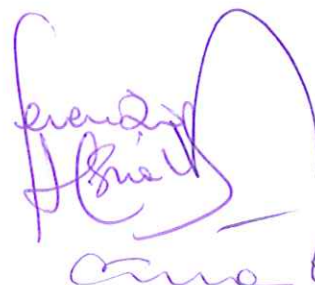
Tercero: régimen de concesión

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes de ayuda corresponderán a proyectos integrales indicándose la fase correspondiente si la hubiese.

La ayuda concedida en ningún caso podrá ser superior al coste total de la actividad presupuestada por el beneficiario, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. La resolución de la concesión de las ayudas la tramitará la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI después de la fecha de la reunión del Comité Intergubernamental.





















La ayuda se concederá en euros y podrá ser por el importe total o parcial de lo solicitado. En la carta de concesión se indicarán las condiciones específicas de las ayudas, con los conceptos a los que se debe aplicar la misma, el plazo de ejecución y la justificación de su uso. En caso de no cumplirse dichas condiciones, la entidad beneficiaria quedará obligada a devolver las cantidades no justificadas a la mayor brevedad posible.

La entidad o persona solicitante queda obligada a dar los créditos a Iberarchivos-Programa ADAI y en publicaciones y otros medios de difusión deberá incluirse el logotipo de Iberarchivos-Programa ADAI y de AECID.

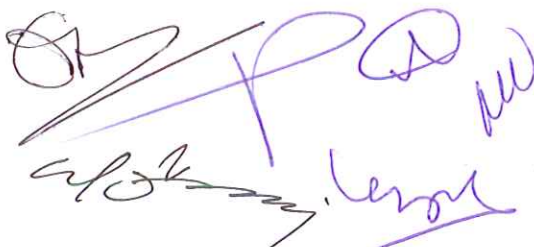
Cuarto: condiciones generales

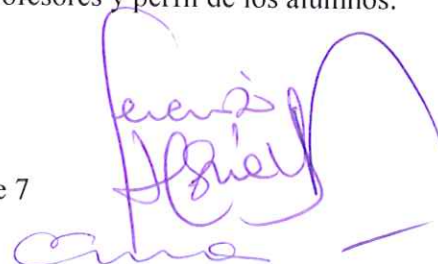
1. Será obligatorio que una copia de la solicitud de ayuda y de los documentos anexos que se envíen a la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI, sea remitida a la Autoridad Archivística Nacional correspondiente, sin lo cual la solicitud no será considerada.
2. La Autoridad Archivística Nacional tiene la competencia para evaluar, supervisar y controlar la correcta presentación y ejecución de los proyectos beneficiados por este Programa en el país respectivo.
3. Los beneficiarios deberán enviar a la Autoridad Archivística Nacional y a la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI los Informes de seguimiento que le sean solicitados y copia del Informe Técnico y Económico final, cuyo original hay que enviar a la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI en un plazo máximo de 30 días naturales.
4. Las instituciones beneficiarias de proyectos ADAI autorizan a las autoridades archivísticas nacionales de sus respectivos países y a Iberarchivos la difusión pública de los informes técnicos de los proyectos.

Quinto: solicitud

Las solicitudes de ayudas tendrán que ser presentadas utilizando los formularios que figuran como anexo y que proporcionan la siguiente información:

- Datos sobre el solicitante.
- Datos sobre el proyecto. En el caso de proyectos destinados a cursos de formación para la capacitación técnica del personal, los solicitantes harán constar la siguiente información: programa del curso, profesores y perfil de los alumnos.







- Presupuesto.

Junto con el impreso de solicitud el peticionario deberá acompañar:

- a) Documento probatorio del nombramiento del representante legal de la entidad solicitante.
- b) Documentación acreditativa de la identidad personal o de la representación, en su caso, si la presentación de solicitud se hiciera por otra persona en nombre del solicitante.
- c) Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta el solicitante para realizar la actividad.
- d) Desglose detallado de costos que justifican el presupuesto del proyecto.
- e) Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertinencia de la solicitud.

La Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI se reserva el derecho a solicitar información adicional antes de que el Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programas ADAI adopte la decisión definitiva sobre la concesión de ayudas.

Sexto: Presentación de la solicitud

La solicitud original deberá enviarse obligatoriamente por correo certificado, servicio de mensajería o bien entregarse en mano a la siguiente dirección de la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI:

Secretaría de Estado de Cultura
Subdirección General de los Archivos Estatales
Plaza del Rey 1
Planta 0
28004 Madrid
España

o bien en las Oficinas Técnicas de Cooperación Internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en cada país.

Simultáneamente una copia de la solicitud y del Proyecto deberá enviarse a la Autoridad Archivística Nacional del respectivo país.

Los sobres deberán indicar claramente:


















**“Iberarchivos-Programa ADAI - Proyectos archivísticos 2015
(XVIII Convocatoria)”**

* No se aceptarán documentos enviados por fax o correo electrónico.

Séptimo: Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de julio hasta el 30 de septiembre de 2015 (fecha de entrega en la Oficina Técnica de Cooperación o en el servicio postal del país respectivo).

Octavo: Rescisión y cancelación

La ayuda financiera podrá cancelarse o cualquier suma pagada deberá reembolsarse inmediatamente, a petición de la Autoridad Archivística Nacional correspondiente o de la Secretaría de las Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI, si el solicitante:

a - No cumple con las obligaciones establecidas en estas bases.

b- Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.

c- No justifica la inversión de los fondos recibidos en plazo y forma. Dicha justificación contendrá un informe técnico de las actividades desarrolladas y un informe económico, en el formulario respectivo, que comprenderá una relación de gastos por orden cronológico a la que se adjuntarán todos los justificantes originales o fotocopias compulsadas (el sello y la firma de la compulsada deben ser originales) ordenados del más antiguo al más reciente.

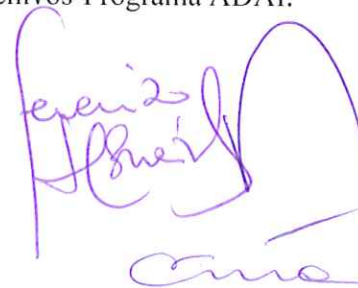
d- Si se invierte la ayuda concedida en objetivos distintos a los aprobados.

e- La ayuda financiera podrá cancelarse si no se presenta la carta de compromiso de aceptación de la ayuda en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de envío de la notificación de la concesión de la ayuda.

Noveno: Interpretación y enmiendas

En caso de que exista alguna duda acerca de la interpretación de estas bases, se resolverá por el Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI.


















El Comité Intergubernamental puede modificar, si lo considera oportuno, el Reglamento de Funcionamiento del Programa ADAI.

Contra la Resolución de Ayudas del Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI no cabe recurso alguno.

Las solicitudes no aprobadas serán eliminadas por la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI pasados cinco (5) años del cierre de la convocatoria

Décimo: Justificación de las ayudas

Los beneficiarios de las Ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI, según las condiciones generales de esta Convocatoria.

Los beneficiarios presentarán, en todo caso, en el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la finalización de la actividad, la justificación de la ayuda recibida, con los documentos originales o copias compulsadas de los pagos realizados. Para ello se presentarán a la Secretaría de la Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI:

a) **Informe técnico:**

- Informe de las actividades desarrolladas que acredite suficientemente el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, suscrito por el representante legal de la entidad beneficiaria.
- Deben presentarse al menos 10 fotos de la ejecución del proyecto en formato jpeg, para su difusión en la página web www.iberarchivos.org. Los ficheros de las imágenes se nombrarán según este ejemplo (número de proyecto_número de imagen): 2014-001_01, 2014-001_02, 2014-001_03, etc. Además, se adjuntará un documento Word con la leyenda de las imágenes (máximo 12 palabras por imagen).
- En los proyectos de conservación, restauración, organización, descripción o digitalización de archivos, será necesario incluir una relación detallada de los documentos intervenidos y número de objetos digitales.
- En los proyectos de capacitación técnica también se deberá presentar un listado de los participantes.

b) **Informe económico:**

- Plantilla contable de los gastos realizados en el proyecto. Se indicará el número de factura o recibo, fecha, el concepto del gasto y el importe (de acuerdo con los formularios que se anexan).
- Justificante bancario de la transferencia recibida en su banco (en moneda nacional). Las comisiones bancarias derivadas del ingreso de la subvención



en la cuenta del beneficiario no serán objeto de justificación si se acreditan documentalmente.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas (el sello y la firma de la compulsada deben ser originales) que justifiquen la subvención otorgada por Iberarchivos-Programa. Para cada factura o recibo es necesario aportar el correspondiente documento acreditativo del pago, mediante extracto bancario, anotación manual de que se ha recibido el pago o sello con la indicación de pagado.
- La justificación de los gastos debe corresponder con los rubros y porcentajes solicitados, cualquier modificación del presupuesto tendrá que ser aprobada por el Comité Ejecutivo de Iberarchivos-Programa ADAI.
- Como justificantes del pago de personal, se admitirán únicamente certificaciones, nóminas o recibos oficiales.
- Es necesario evitar que existan saldos sobrantes una vez ejecutado el proyecto. En caso de que existan, éstos serán devueltos al fondo ADAI, los gastos bancarios derivados del reintegro del saldo al Fondo ADAI correrán por cuenta de la institución que recibió la ayuda.

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

XVIII convocatoria de ayudas a proyectos archivísticos

I. Datos de la convocatoria (a rellenar por la Unidad Técnica del CIDAI)

Denominación de la convocatoria:

Número de expediente:

Año:

II. Datos de identificación del solicitante

1. Datos personales del solicitante (Representante Legal):

1.º Apellido: Teléfono

2.º Apellido: Fax

Nombre(s) E-mail

Documento Nacional de Identidad:

2. Dirección para la correspondencia

Calle N.º

Ciudad País Código Postal

3. Datos de la entidad

Nombre o razón social:	Siglas
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Calle N.º Ciudad

País Código Postal C.I.F.¹

Persona de Contacto y Coordinadora del Proyecto:

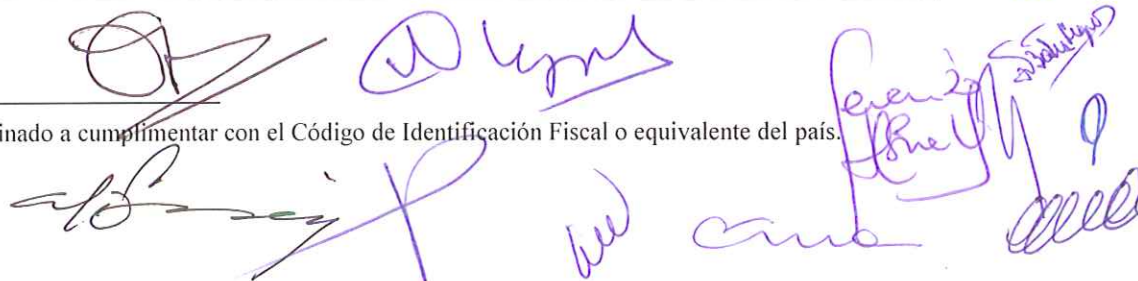
Cargo en la entidad / empresa

Responsable del desarrollo del proyecto.....

Cargo en la entidad / empresa

Firma del Representante Legal de la Institución (solicitante):

¹ Espacio destinado a cumplimentar con el Código de Identificación Fiscal o equivalente del país.





III. Datos sobre el proyecto archivístico

1. Denominación o título del proyecto para el que se solicita la ayuda

2. Cuantía solicitada en euros de la subvención Iberarchivos

3. Duración del proyecto (en meses, con un máximo de 8)

4. Cronograma

5. Descripción de la actividad que se va a realizar y volumen de la documentación a intervenir. Justifique si el proyecto se refiere a una o varias de estas líneas de acción prioritarias contempladas en el Plan Operativo Anual 2014-2015:

- Acceso de la ciudadanía a los archivos,
- Mejora de la organización, descripción, conservación y difusión de los fondos documentales.
- Pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Derechos de las mujeres.
- Proyectos de memoria compartida de los pueblos iberoamericanos.
- Archivística de tradición ibérica.
- Proyectos conjuntos en colaboración con otros Programas de Cooperación Iberoamericana.

Handwritten signatures and initials in purple ink:
- Top right: "YF"
- Middle right: "SAZ"
- Far right: "Pdt Copman"
- Bottom right: "a", "V", "HRE"
- Bottom: "Alfonso", "Kron", "Luis", "Ferreiro", "Abel", "Cane", "Marta", "delce"

6. Resultados previstos (Nivel de impacto para la institución solicitante de la ayuda y para la sociedad en general)

7. Presupuesto

GASTOS

CONCEPTO	Euros	Porcentaje sobre el total de gastos*
Subvención ADAI (máximo 10.000 euros)		
Fondos propios (de la entidad solicitante)		
Otros fondos (ajenos a la entidad solicitante)		
TOTAL		

*La subvención Iberarchivos-Programa ADAI cubre hasta el 80% del total de gastos

DESGLOSE DE GASTOS

CONCEPTO	Subvención Iberarchivos (en euros)	Fondos propios (en euros)	Otros fondos (en euros)
Personal			
Dietas (viáticos) y otros gastos de viaje			
Arrendamiento de servicios técnicos y profesionales (especificar el servicio en el campo observaciones)			
Edición de publicaciones	XXXXXXXX		
Gastos administrativos: gestión, administración, comisiones bancarias...	XXXXXXXX		
Material inventariable (computadoras, estanterías, deshumidificadores...) *			
Material no inventariable (cajas, material fungible...)			
Difusión y publicidad			
Otros gastos no contemplados en el desglose (especificar el gasto en campo observaciones)			
TOTAL			

*Máximo del 20% de la subvención Iberarchivos-Programa ADAI

[Handwritten signatures and notes in purple ink, including 'Rd. Comsum' and 'Subvenciones']

[Large handwritten signatures and notes in purple ink at the bottom of the page]

8. Observaciones

9. Breve historial de actividades desarrolladas por la institución

1. Declaro que reúno todos los requisitos de la convocatoria
2. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar la información y documentación que se solicite.
3. La simple recepción de este formulario no implica la aceptación por parte del Comité Intergubernamental de Iberarchivos-Programa ADAI de la validez e idoneidad de su contenido.

Lugar, fecha y firma del Representante Legal